

## PREGUNTA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS RELATIVA AL COLECTIVO DE TRABAJADORES INTERINOS, PARA SU RESPUESTA ORAL

## ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

El pasado día 19 de marzo se hizo oficial la Sentencia Europea sobre el derecho a estabilidad en el empleo como sanción en base a la cláusula 5ª de la Directiva Europea 1999/70/CE. Esa sentencia viene a reconocer algo que desde muchas administraciones públicas se había negado desde siempre: que el conjunto de empleados públicos interinos laborales están contratados en abuso, es decir, que están mal contratados y que esa mala contratación por parte de la administración merece una sanción al estado español.

Reconoce que los procesos selectivos que se están haciendo no son los adecuados para acabar con el problema y que no son una sanción al Estado incumplidor. Como no podía ser de otra manera, el TJUE deja en manos de los tribunales españoles determinar cuál es la sanción adecuada, pero dice claramente a los mismos que ha de ser suficientemente disuasoria y contundente como para que la situación se termine.

Está claro que el camino que se ha iniciado con las demandas masivas reclamando la fijeza se ha visto respaldado por la sentencia dictada por el TJUE; por tanto es un camino que hay que continuar, para obligar a los tribunales españoles a fijar la sanción a una administración incumplidora. Una lectura del párrafo 101 de la sentencia indica que un proceso selectivo restringido a los que hayan tenido contratación abusiva sería una medida adecuada para sancionar ésta. Es más, la sentencia deja entrever que es responsabilidad connivente de los mismos.

Por ello, desde la Asociación Sindical ASTLIAS junto con otras organizaciones como ASIJ (Asociación Sindical Independiente de Justicia) se están llevando a cabo actuaciones dirigidas a defender la fijeza de dichas relaciones laborales ante los Tribunales de Justicia.

Además, la citada Asociación ha presentado una demanda ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en relación con las últimas Ofertas de empleo público convocadas por el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para 2017, preveía un proceso de estabilización del empleo temporal en las Administraciones

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	rjIrSVtABAqEvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	05/11/2020 13:06:44
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjIrSVtABAqEvOqFYAjqwQ==		





Públicas hasta conseguir el objetivo final de que la temporalidad no supere el 8% del total de efectivos en cada uno de los colectivos, tal y como recomienda la Unión Europea, siendo así que actualmente cerca del 20 por ciento de la plantilla municipal se encuentra en situación de temporalidad, lo que nos permite hacernos una idea de la elevada tasa de inestabilidad que soportan los trabajadores de los servicios municipales.

En el Pleno ordinario del mes de abril del año pasado, el último que se celebró con la presencia de la anterior corporación municipal, se aprobó por unanimidad una moción que fijaba "el compromiso de abordar, inmediatamente después de la celebración de las elecciones municipales, una solución para la temporalidad de la plantilla municipal". Ha pasado más de un año y medio y este compromiso sigue sin materializarse.

La falta de cumplimiento de aquel acuerdo motivó que, en el Pleno de enero de 2020, los grupos volvieran a aprobar una moción urgente para "cumplir los acuerdos de este Pleno e Instar al Gobierno Municipal a que cree los mecanismos necesarios para la creación de una comisión que estudie la desaparición con carácter general de la fórmula de los programas, y la creación en la plantilla municipal de las plazas de trabajadores sociales u otras profesiones que sean necesarias para gestionar con calidad los servicios sociales, mediante la búsqueda de fórmulas técnicas viables."

Y es que, afectando la temporalidad a todas las áreas de nuestro Ayuntamiento, resulta prioritario consolidar la plantilla de los Servicios Sociales, puesto que se trata de un elemento esencial para hacer frente a las consecuencias derivadas por la pandemia del coronavirus.

Por todo lo anteriormente expuesto, desde el grupo municipal de Ciudadanos formulamos las siguientes

## **PREGUNTAS**

**PRIMERA**. ¿Qué actuaciones ha llevado a cabo el Equipo de Gobierno para reducir la elevada tasa de temporalidad en el empleo público?

**SEGUNDA.** ¿Van a llevar a cabo un proceso de estabilización del empleo temporal?

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	rjIrSVtABAqEvOqFYAjqwO==	Estado	Fecha v hora
	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	05/11/2020 13:06:44
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjIrSVtABAqEvOqFYAjqwQ==		





**TERCERA.** ¿Qué medidas va a implementar el equipo de gobierno para evitar el abuso en los contratos de interinidad?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Álvaro Pimentel Siles Portavoz

**Grupo Municipal Ciudadanos** *Ayuntamiento de Sevilla*Plaza Nueva, 1
41001 · Sevilla · España

Código Seguro De Verificación:	rjIrSVtABAqEvOqFYAjqwQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alvaro Jesus Pimentel Siles	Firmado	05/11/2020 13:06:44
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/rjIrSVtABAqEvOqFYAjqwQ==		

